



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº

316/04

30 SEP 2004

SALTA,

Expediente Nº 12.308/03

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nº 242/04 mediante la cual convalida lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y en consecuencia ratifica la Resolución CD Nº 087/04; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD Nº 087/04 autoriza a los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a efectos de cubrir 2 (dos) Cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva, en el Servicio de Orientación y Tutoría, para que en la Prueba de Oposición, la Instancia de la Clase Oral y Pública - artículo 41º del Reglamento de Concursos-, se reemplace por la Evaluación de un Proyecto de Trabajo y su defensa en la Entrevista, como excepción al Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución Consejo Superior Nº 661/88 y modificatorias.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho a fs. 49 .

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 13/04 del 07/09/04 y aprueba el Despacho de Comisión: 1) Establecer que las postulantes deberán presentar el Proyecto de Trabajo, (a defender en la entrevista, según Resolución C.D. Nº 087/04 y C.S. Nº 242/04), en el momento del sorteo del orden de exposición, el cual se realizará 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la Entrevista, 2) Las postulantes deberán presentar original, el que se adjuntará al Expediente y tres copias del citado Proyecto, los cuales serán girados a los integrantes del Jurado para su análisis, 3) De acuerdo a lo informado por el Departamento Docencia, corresponde reemplazar por el suplente al miembro del Jurado que no se localiza y revisar si se cumplen los plazos estipulados en la reglamentación de Concursos Regulares.

Que es necesario emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 13/04 del 07/09/04)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que las postulantes aceptadas por Resolución Interna Nº 184/04 al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para el Servicio de Orientación y Tutoría, deberán presentar el Proyecto de Trabajo, cuya defensa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

316 / 04

30 SEP 2004

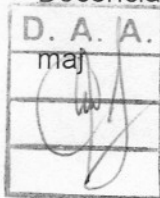
SALTA,

Expediente N° 12.308/03

se efectuará durante la entrevista, según Resolución C.D.N° 087/04 y C.S.N° 242/04); en el momento del sorteo del orden de exposición, el cual se realizará 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la Entrevista.

ARTICULO 2°.- Las postulantes deberán presentar original y tres (3) copias del citado Proyecto. El original se adjuntará al Expediente y las copias serán giradas a los Miembros Titulares del Jurado, para su análisis.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, Postulantes inscriptas y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud